



FORMULARIO

SOLICITUD DE USO DEL BAR-COMEDOR DE PABELLÓN II

Código: FORM-EXTE-001

Versión: 2

Fecha: 10-05-2022

*Antelación mínima respecto del inicio del evento para la presentación de este formulario y su documentación adicional: 15 días***RESPONSABLE DEL EVENTO**

<input type="checkbox"/> GREMIO:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO:	<input type="text"/>
APELLIDO COMPLETO¹	<input type="text"/>	NOMBRE COMPLETO	<input type="text"/>
CARGO	<input type="text"/>	TELÉFONO	<input type="text"/>
		CELULAR	<input type="text"/>
EMAIL	<input type="text"/>		

TÍTULO DEL EVENTO **FECHA DEL EVENTO** **TIPO DE EVENTO** **OBJETIVO DEL EVENTO** **DESTINO DE LO RECAUDADO**

El/la Responsable del evento conoce los objetivos del evento y declara que los mismos son compatibles con los de la Universidad Pública. Asimismo asume el compromiso de respetar los objetivos del evento y de entregar el local en condiciones idénticas a las que se encontraba antes del mencionado evento. El/la Responsable del evento asume personalmente la responsabilidad por todos los daños y perjuicios que el evento pudiera ocasionar. Esta responsabilidad abarca tanto a los daños materiales a las instalaciones y equipamiento de la FCEN, como a los daños a personas que asistan al evento. El pago de cualquier gasto que sea necesario afrontar como consecuencia de hechos ocurridos durante el evento será exclusiva responsabilidad del/la Responsable del evento. El evento se desarrollará exclusivamente en el espacio comprendido por el BAR-COMEDOR del Pabellón II, los corredores que lo comunican con la puerta ubicada en Planta Baja – lado Norte y los baños de caballeros y damas del sector, siendo este acceso el único habilitado y quedando el sector aislado del resto del edificio, lo que incluye el cierre de las puertas de emergencia de Planta Baja – lado Este (acceso pisos superiores y subsuelo). El espacio del evento se entregará al/la Responsable del mismo a las 20.30 horas del día solicitado y deberá ser entregado por el/la mismo/a Responsable, en condiciones idénticas a las que se encontraba antes del mencionado evento, a las 07.00 horas del día siguiente, con una tolerancia máxima de 15 minutos.

EL /LA RESPONSABLE DEL EVENTO AFIRMA CONOCER:

- que la capacidad máxima del local establecido por el Servicio de Higiene y Seguridad, dado por la superficie y vías de evacuación, es de 400 personas.
- la Ley Nacional 24.788 de lucha contra el alcoholismo y los decretos reglamentarios 149/2009 y 688/2009 del Poder Ejecutivo Nacional.

EL/LA RESPONSABLE DEL EVENTO SE COMPROMETE A:

- asegurarse de que todas las personas asistentes sean mayores de edad.
- hacer cumplir la resolución CD 3091/09 y la Ley Nacional 26687 sobre prohibición de fumar en el edificio.
- no realizar fuego en las escalinatas, terrazas ni cerca de los muros del edificio.
- no usar la cocina ni heladeras del BAR-COMEDOR del Pabellón II.
- cumplir las normativas vigentes sobre cartelería para la promoción del evento, fijadas por resolución CD 1882/00.
- no pegar carteles en los pisos como señalización del evento.
- no cobrar entrada.
- que, por razones de seguridad, todas las puertas de ingreso del BAR-COMEDOR durante el evento estén abiertas hacia afuera.
- garantizar que en todo momento se encontrarán presentes al menos 5 Brigadistas Certificados. En caso de solicitarlo, el Servicio de Higiene y Seguridad puede proveer la capacitación y certificación a las personas interesadas, si es solicitada con diez días de antelación.
- informar de inmediato al teléfono 4576-3324 o 4576-3300 int. 311 toda emergencia médica, edilicia, etc.
- proveer, haciéndose cargo de los costos, la seguridad necesaria entre la hora de entrega y recepción del lugar, de manera de garantizar la completa integridad patrimonial de todos los bienes que se encuentren en la zona afectada.
- limpiar y acondicionar el espacio del evento haciéndose cargo de los costos de materiales y personal de limpieza que fueran necesarios.
- recoger toda la basura generada durante evento en las instalaciones solicitadas, incluyendo la terraza de acceso, y colocar la misma en bolsas negras.

1 Se deberá consignar el máximo responsable del gremio o departamento a cargo del mismo en la fecha de realización del evento. Dicha persona debe poder ser ubicada por celular durante toda la realización del evento.

Elaboró/ modificó: MC	Revisó: YA	Aprobó: FR
Sistema de Gestión de la Calidad – sg.exactas.uba.ar/gestion/calidad		Página 1 de 3

	FORMULARIO	
	SOLICITUD DE USO DEL BAR-COMEDOR DE PABELLÓN II	
	Código: FORM-EXTE-001	Versión: 2 Fecha: 10-05-2022

SOLICITUD
 <hr style="width: 60%; margin: auto;"/> Firma y aclaración del/la Responsable

PARA USO EXCLUSIVO DE LA FCEN
FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE <input style="width: 100px;" type="text"/> CÓDIGO DEL EVENTO <input style="width: 150px;" type="text"/>

CONFORMIDAD
 <hr style="width: 40%; margin: auto;"/> Firma, aclaración y fecha Comedor <hr style="width: 40%; margin: auto;"/> Firma, aclaración y fecha Secretaría de Hábitat

AUTORIZACIÓN	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<hr style="width: 80%; margin: auto;"/> Firma, aclaración y fecha
---------------------	--	---

NOTIFICACIÓN
 <hr style="width: 60%; margin: auto;"/> Firma, aclaración y fecha Responsable

Elaboró/ modificó: MC	Revisó: YA	Aprobó: FR
Sistema de Gestión de la Calidad – sg.exactas.uba.ar/gestion/calidad		Página 2 de 3

	FORMULARIO	
	SOLICITUD DE USO DEL BAR-COMEDOR DE PABELLÓN II	
	Código: FORM-EXTE-001	Versión: 2 Fecha: 10-05-2022

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL ESPACIO	
<p>Se recibe el espacio comprendido por el BAR-COMEDOR del Pabellón II, los corredores que lo comunican con la puerta ubicada en Planta Baja - lado Norte y los baños de caballeros y damas del sector, siendo este acceso el único habilitado y quedando el sector aislado del resto del edificio, lo que incluye el cierre de las puertas de emergencia de Planta Baja - lado Este en las condiciones que se detallan:</p>	
<hr style="width: 200px; margin: auto;"/> <p>Firma Responsable del Evento</p>	<hr style="width: 200px; margin: auto;"/> <p>Firma Responsable por la Facultad</p>

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL ESPACIO	
<p>Se recibe el espacio comprendido por el BAR-COMEDOR del Pabellón II, los corredores que lo comunican con la puerta ubicada en Planta Baja - lado Norte y los baños de caballeros y damas del sector, siendo este acceso el único habilitado y quedando el sector aislado del resto del edificio, lo que incluye el cierre de las puertas de emergencia de Planta Baja - lado Este en las condiciones que se detallan:</p>	
<hr style="width: 200px; margin: auto;"/> <p>Firma Responsable por la Facultad</p>	<hr style="width: 200px; margin: auto;"/> <p>Firma Responsable del Evento</p>

Elaboró/ modificó: MC	Revisó: YA	Aprobó: FR
Sistema de Gestión de la Calidad – sg.exactas.uba.ar/gestion/calidad		Página 3 de 3